

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE SALUD**

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, Secretaria de Salud, con fundamento en los artículos 16 fracción XV, 20 fracciones IX y XX y 40 fracciones IX y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 fracciones III, X, XXI y XXIII de la Ley de Salud de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 20 fracciones VI y IX y 219 fracciones VI, XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en los Lineamientos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo, Noveno, Decimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ENTORNOS HABILITANTES EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

PRIMERO. Se dan a conocer los Lineamientos para la Organización de Entornos Habilitantes en Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud, los cuales están disponibles para su consulta en la siguiente liga:

http://data.salud.cdmx.gob.mx/manuales/LO_ENTORNOS_HABILITANTES.pdf

SEGUNDO. - Se designa como responsable a la Dra. Jeanette Godínez Alejandre, Subdirectora de Sistemas de Información, con número de teléfono 55 51 32 12 00 ext. 1875.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Aviso, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2024.

(Firma)

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
SECRETARIA DE SALUD